



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: Redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de los quioscos sitos en la Plaza de España.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la **Redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de los quioscos sitos en la Plaza de España.**

CPV: 71000000

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

## 3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

El licitador deberá tener plena capacidad de obrar, no estando incurso en prohibiciones de contratar, habiendo acreditado su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con el TRLCSP.

## 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 174.d) del TRLCSP, según las siguientes especificaciones:

- a) Tramitación: **ordinario**
- b) Procedimiento: **negociado sin publicidad**

## 5. EL PERFIN DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web [www.merida.es](http://www.merida.es)



## 6. IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 25.000,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.250,00 euros, lo que supone un total de 30.250,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 25.000,00 euros (IVA excluidos).

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria \_\_\_\_\_ del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento.

## 7. PLAZO DE ENTREGA

El proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de construcción de los quioscos en la Plaza de España, deberá estar redactado y entregado en el plazo máximo de **UN MES** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

**1.- Lugar y plazo de presentación:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida a partir de las 9 hasta las 14 horas durante el plazo de **quince** días contados desde la fecha de envío de la invitación.

**2.- Documentación.-** La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

-Oferta económica, desglosando el importe más el IVA, que deberá coincidir con la aportada en el **"Concurso de redacción de proyecto, con intervención de jurado, a nivel de básico, para la ejecución de los futuros quioscos en la Plaza de España de Mérida"** del que ha resultado ganador. Anexo I.

-Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

-Garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido

## 9. GARANTÍA DEFINITIVA

El que resulte adjudicatario deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, según el artículo 95 del TRLCSP, en la forma que establecen los artículos 96 y 97 del TRLCSP.

La garantía definitiva será devuelta y cancelada de conformidad con el artículo 102 de TRLCSP.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo, en plazo no superior a quince días hábiles (no siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación), y a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que, en su caso se hubiese constituido, siendo de